

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo  
concertado

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año. . . . .	50

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 29 Abril 1928.)

## Gobierno civil

de la  
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 1.718

El señor Coronel Presidente de la Junta de clasificación y revisión, me interesa se proceda a la busca y captura de los individuos que a continuación se expresan, declarados prófugos del reemplazo del año actual, por los cupos que también se indican.

CUPO DE LA VICTORIA

Número 20.—Pedro Moyano Rubio hijo de Pedro y Manuela.

CUPO DE BELMEZ

Número 4.—Francisco Amaro Hamero, hijo de Antonio y Francisca.

Número 10.—Valentín Barrera Muñoz, hijo de Joaquín y Sara.

Número 11.—Francisco Barrera Ortiz, hijo de Antonio y Felisa.

Número 23.—Benjamín Carrasco Vera, hijo de Eulogio y Adela.

Número 28.—Aristóteles Colominas Gallardo, hijo de Florencio y Serafina.

Número 29.—José Cuevas Jiménez, hijo de José y María.

Número 33.—Eusebio Domínguez Molina, hijo de Juan y Adela.

Número 37.—Juan Fernández Gómez, hijo de Antonio y Piedad.

Número 46.—Patrocinio Gallego Naranjo, hijo de Patrocinio y Concepción.

Número 52.—Ángel García Ten, hijo de Luis y Agustina.

Número 73.—Rafael Jurado Pajuelo, hijo de Rafael e Isabel.

Número 74.—Pedro López Cabanillas, hijo de Pedro y Paula.

Número 76.—Saturnino López Murillo, hijo de Tomás y Antonia.

Número 104.—Santiago Muñoz Torres, hijo de Mauricio y García.

Número 110.—Juan Pérez Pérez, hijo de José y Eulalia.

Número 114.—Gumersindo Rivera Aroca, hijo de Gumersindo y María.

Número 117.—Cándido Rodríguez Moreno, hijo de Francisco y María Antonia.

Número 127.—Juan Sánchez Cano, hijo de Francisco y Josefa.

Número 129.—Diego Sánchez Montes, hijo de José y María Concepción.

Número 139.—Joaquín Trenado Escobar, hijo de Manuel y Eusebia.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que por los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, se proceda a la busca y captura de los mencionados individuos, y caso de ser habidos, ingresaran en la Cárcel a disposición de la autoridad que los reclama, y me darán cuenta.

Córdoba 27 de Abril de 1928.—El Gobernador Civil, ANTONIO ALMAGRO MENDEZ.

### Jefatura de Obras Públicas de Córdoba

Núm. 1.723

En vista del resultado obtenido en las subastas de las obras de acopios para conservación en la carretera de Cuesta del Espino a Málaga; Ecija a Montilla por la Rambla y del kilómetro 52 de Cuesta del Espino a Málaga a Cuevas Bajas; kilómetro 16 al 22 de la 1.ª; 5 y 6, 8 al 10, 13 al 16, 18 al 20 y 25 de la 2.ª y 2 al 11 de la 3.ª.

Esta Jefatura ha tenido a bien con fecha 28 del actual, adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Eduardo Morales Ruiz, vecino de Puente Genil por la cantidad de 48.500'00 pesetas, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la co-

respondiente escritura de contrata ante el Notario designado al efecto en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente resolución.

Lo que se publica en cumplimiento de la condición primera de las particulares y económicas que rigen para esta contrata.

Córdoba 28 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

Núm. 1.724

En vista del resultado obtenido en las subastas de las obras de acopios para conservación en la carretera de Castro del Río a Montilla kilómetro 7 al 17 y Montoro a Rute, 49 al 90.

Esta Jefatura ha tenido a bien con fecha 28 del actual, adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Juan Ruiz Rodríguez, vecino de Rute, por la cantidad de 55.809'43 pesetas, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado al efecto en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente resolución.

Lo que se publica en cumplimiento de la condición primera de las particulares y económicas que rigen para esta contrata.

Córdoba 28 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

Núm. 1.725

En vista del resultado obtenido en las subastas de las obras de acopios para conservación en la carretera de Andújar a Villanueva del Duque kilómetro 45 al 60 y 89 al 102.

Esta Jefatura ha tenido a bien con fecha 28 del actual adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor don Antonio Cabrera Muñoz vecino de Pozoblanco por la cantidad de 69.999'00 pesetas, quedando el adjudicatario obligado a otorgar el correspondiente contrato ante esta Jefatura en el plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente adjudicación.

Lo que en cumplimiento de la condición 1.ª de las particulares y economías que rigen para esta contrata, se publica en este periódico oficial.

Córdoba 28 de Abril de 1928.—Práxedes M. Cruz.

## Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 1.593

Don Antonio Vibora Blancas, Licenciado en Derecho y en Filosofía Letras, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado por la Comisión municipal permanente de mi Presidencia en sesión del día once del actual, un proyecto de suplemento de crédito mediante transferencia a fin de recrecer el capítulo primero, artículo primero, epígrafe segundo del presupuesto de gastos en la suma de mil quinientas cuarenta y seis pesetas setenta y dos céntimos y deducirla asimismo del de ingresos en el capítulo 15 artículo único, correspondientes ambos al extraordinario de obras de abastecimiento de aguas, alcantarillado, pavimentación de calles y compra del palacio Ducal de Medinaceli, queda expuesto al público en la Secretaría municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento por el término de quince días hábiles para que pueda ser examinado y deducir contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lucena a 20 de Abril de 1928.—Antonio Vibora.

MONTALBAN DE CORDOBA

Núm. 1.560

EDICTO

Don Jesús Lucena y Luque Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminada por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real Decreto-Ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1928, estará el mismo de manifiesto al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real Decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en esta presidencia.

Montalbán de Córdoba 16 de Abril de 1928.—El Presidente de la Junta general del repartimiento, Jesús Lucena y Luque.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 1.561

EDICTO

Don Alvaro Cecilia y Moreno, Alcalde presidente de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 17 del corriente acordó modificar la ordenanza del arbitrio sobre el desagüe de los canalones en la vía pública en el sentido de fijarse un tipo por cada metro lineal de fachada y siendo distinto este para cada categoría de calle.

Asimismo se aprobaron nuevas modificaciones y adiciones del arbitrio sobre el alcantarillado.

Lo que se hace saber al público para que con arreglo al artículo 322 del Estatuto, por término de quince días puedan formularse reclamaciones ante la Comisión permanente.

Fernán-Núñez, 19 de Abril de 1928. Alvaro Cecilia.

FUENTE LA LANCHA

Núm. 1.562

EDICTO

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1927 con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término

municipal puedan formular por escrito durante el periodo de exposición y en el plazo de ocho días a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Fuente la Lancha a 19 de Abril de 1928.—El Alcalde, Inocente Plaza.

SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 1.616

Don Juan José Berni García, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado en borrador el padrón de cédulas personales para el presente año de 1928, queda este expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a donde deberán concurrir los contribuyentes que deseen examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Sebastian de los Ballesteros 19 de Abril de 1928.—El Alcalde, Juan J. Berni.

LA CARLOTA

Núm. 1.617

Don Francisco Falder García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado el padrón de cédulas personales de esta población formado para el presente año queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por el tiempo de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan aducir las reclamaciones que a su derecho convengan dentro de dicho periodo.

La Carlota 21 de Abril de 1928.—Francisco Falder.

HORNACHUELOS

Núm. 1.625

EDICTO

Don José Herrera Ariza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso para la provisión de la plaza de Practicante Titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de quinientas pesetas, se anuncia por segunda vez nuevo

concurso por término de treinta días para que durante el mismo, los Señores que tengan título profesional y deseen presentarse a referido concurso, dirijan sus instancias a esta Alcaldía acompañadas de mentado título y certificado del acta de nacimiento, advirtiéndose que la provisión de la plaza se hará bajo las condiciones que constan en el pliego formado al efecto y del orden de prelación de méritos establecido por este Ayuntamiento, a saber;

1.º Estar en posesión del título de Bachiller u otro acreditativo de suficiencia en cualquier ramo de la ciencia o arte.

2.º Haber prestado servicios como propietario en otro Ayuntamiento.

3.º Haber prestado servicios en épocas de epidemias.

4.º Antigüedad en la clase.  
Hornachuelos 20 de Abril de 1928.—José Herrera.

Núm. 1.626

EDICTO

Don José Herrera Ariza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso para la provisión de la plaza de Matrona Titular de esta villa, dotada con el haber anual de mil pesetas, se anuncia a concurso por segunda vez en el corriente año, por término de treinta días, para que durante el mismo, las Señoras que tengan título profesional y deseen presentarse a referido concurso, dirijan sus instancias a esta Alcaldía acompañadas de mentado título, certificado del acta de su nacimiento y certificación de buena conducta, advirtiéndose que la provisión de la plaza se hará bajo las condiciones que constan en el pliego formado al efecto y del orden de prelación de méritos establecido por el Ayuntamiento, a saber:

1.º Estar en posesión del título de Bachiller o de otro acreditativo de suficiencia en cualquier ramo de la ciencia o arte.

2.º Haber prestado sus servicios como propietario en otro Ayuntamiento.

3.º Haber prestado sus servicios en épocas de epidemias.

4.º La antigüedad en la clase.  
Hornachuelos a 20 de Abril de 1928 José Herrera.

FUENTE PALMERA

Núm. 1.627

EDICTO

Don Francisco Reyes Hens, Alcalde constitucional de Fuente Palmuera.

Hago saber: Que terminada la confección del padrón del arbitrio municipal sobre inquilinatos de esta localidad, para el ejercicio económico de 1928, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este

## Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

: : : : TRABAJOS DE LUJO : : : : :

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

: : : : Y CASAS COMERCIALES : : : : :

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

Ayuntamiento durante el término de quince días hábiles a los efectos de su examen e interposición de reclamaciones por los contribuyentes interesados, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo serán resueltas las reclamaciones deducidas, siendo a su vez desestimadas por extemporáneas todas las que se presentaren con ulterioridad.

Fuente Palmera a 20 de Abril de 1928.—El Alcalde, Francisco Reyes.—P. S. M.: El Secretario, Francisco de P. Blanes.

## CASTRO DEL RIO

Núm. 1.643

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante los meses de Enero y Febrero del actual ejercicio, que el Secretario que suscribe forma en cumplimiento de lo prevenido en las vigentes disposiciones.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia señor Alcalde interino don José Aranda Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior

Conceder asistencia gratuita médico-farmacéutica a la vecina pobre Josefa León Millán.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia señor Alcalde interino don José Aranda Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder socorro de lactancia al vecino pobre Juan Palma Millán.

Admitir la renuncia presentada por el Cabo de la Guardia municipal diurna.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia señor Alcalde interino don José Aranda Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar cuentas de gastos hechos para obsequiar a las señoritas que concurrieron al reparto de juguetes a niños pobres el día de Reyes.

Fijar el tipo de jornal medio regulador de los braceros en este término municipal el de tres pesetas.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia señor Alcalde interino don José Aranda Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder a don Ismael López Díaz, gratificación de noventa y cinco pesetas por el apartado de Correos.

Aprobar la distribución de fondos formada por la Intervención para atender a los gastos del mes actual.

## MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia señor Alcalde interino don José Aranda Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder socorro de lactancia al vecino pobre Antonio Torronteras.

Aprobar en un todo instancia suscrita por los vecinos don Cristobal Urbano García de Dios y Miguel Merino Millán en la que interesan del

Excelentísimo señor Ministro de Trabajo para el Médico titular don Mariano Fuentes del Río la Medalla de Oro del Trabajo.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia señor Alcalde interino don José Aranda Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder asistencia Médico-farmacéutica al vecino pobre Blas Merino García.

Conceder socorro de lactancia al vecino pobre Andrés Moreno León.

Acordar suscribirse con ciento cincuenta pesetas al Monumento que en Jerez han de erigir a nuestro Ilustre Presidente General Primo de Rivera.

Autorizar la compra de palmas para la función del Domingo de Ramos.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia señor Alcalde interino don José Aranda Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder socorro de lactancia al vecino pobre Francisco Galisteo Serrano.

Acordar se abone a la Comisión Ejecutiva de la Asamblea Pro-Partidos judiciales la cuota del veinte y cinco pesetas que estableció dicha Asamblea.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia señor Alcalde interino don José Aranda Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder socorro de lactancia al vecino pobre Rafael Reinoso Pérez.

Conceder asistencia gratuita Médico-Farmacéutica a los vecinos pobres Francisco Carretero Pérez y Ana Grande Elías.

Con lo cual se dió por terminada la última sesión celebrada por esta Comisión permanente en el pasado mes de Febrero.

Castro del Río 9 de Marzo de 1928.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado en sesión de 15 de Marzo último, en la que se acordó se remita un ejemplar al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Castro del Río 10 de Abril de 1928.—El Secretario, Rafael del Río.—El Alcalde interino, José Aranda.

## PEDRO ABAD

Núm. 1.628

## EDICTO

Acordado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento la propuesta de unas transferencias de crédito en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1928, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Pedro Abad a 23 de Abril de 1928.—El Alcalde, Juan Zafra.

## FUENTE LA LANCHA

Núm. 1.641

## EDICTO

Hago saber: Que acordada por la Comisión permanente de mi presidencia una propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario en curso, para acrecer determinados capítulos que resultan insuficientes queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría de la Corporación municipal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, para que durante aludido término contado a partir del siguiente día al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda ser examinada e interpuestas en su contra las reclamaciones procedentes para ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que además de publicarse en estado oficial se hace saber al público por medio de edictos fijados en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales y sitio de costumbre.

Fuente la Lancha a 21 de Abril de 1928.—El Alcalde accidental, Rafael Algaba.

## NUEVA CARTEYA

Núm. 1.660

Don Fernando Ruiz Gómez, Alcalde primer teniente en funciones de presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminado el padrón de las cédulas personales de este término para el año actual de 1928, queda el mismo expuesto al público por término de ocho días en esta Secretaría municipal para que durante este plazo pueda ser examinado por las personas que lo deseen y aduzcan las reclamaciones que estimen oportunas.

Nueva Carteya a 23 de Abril de 1928.—El Alcalde, Fernando Ruiz.

## BAENA

Núm. 1.662

Aprobado por la Comisión permanente el proyecto de construcción de acerados en la calle Alfonso XII, cuyo costo íntegramente ha de ser satisfecho por los propietarios de los inmuebles beneficiados, mediante la imposición de contribuciones especiales, tomando como base la línea de fachada, queda expuesto al público susodicho proyecto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría municipal, con todos los documentos que le son pertinentes, entre los que se hace constar la lista de propietarios de edificios cuyas rejas en pisos bajos salientes a la vía pública, exceden de los diez centímetros permitidos por la Corporación, y a los que se aperciben a efecto de que las remetan hasta el límite predicho, bajo apercibi-

bimiento de hacerlo a su costa, durante cuyo periodo de exposición a las horas de once a trece de los días laborables podrá ser examinado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 957 del Estatuto municipal vigente e interpuestas en su contra las reclamaciones oportunas dentro del término de quince días hábiles y los siete siguientes, contados a partir del siguiente día al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Baena a 24 de Abril de 1928.—El Alcalde, F. de la Moneda.

## EL VISO

Núm. 1.670

Don Tomás Linares Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formado el padrón de cédulas personales de este municipio para el año de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que sean pertinentes.

El Viso a 25 de Abril de 1928.—Tomás Linares.

## DOS TORRES

Núm. 1.681

Apéndice al amillaramiento de riqueza urbana

Habiéndose formado dicho documento queda expuesto al público examen en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 15 días, pasado el cual no será atendida ninguna reclamación por justa que sea.

Dos Torres 20 de Abril de 1928.—El Alcalde, Firma ilegible.

## AGUILAR

Núm. 1.686

Don Vicente Romero y García de Leaniz, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que formuladas las cuentas del presupuesto y de la administración del patrimonio de este municipio correspondientes al ejercicio económico de 1927, quedan expuestas al público, junto con sus justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular por escrito durante dicho periodo de exposición y en el plazo de ocho días a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto y 126 del Reglamento de la Hacienda municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Aguilar a 26 de Abril de 1928.—Vicente Romero.

# JUZGADOS

B U J A L A N C E

Núm. 861

Don José Fustegueras y Méndez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Bujalance y su partido.

En virtud del presente se cita y llama por término de sesenta días que empezarán a contarse desde el siguiente al en que el presente se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la persona cuyo nombre apellidos y domicilio se desconocen y que en unión de Miguel Garrido Castro aparece inscrita a sus nombres en el padrón de edificios y solares de esta ciudad, la casa número cinco de la calle de Zurita, a fin de que comparezca ante este Juzgado de primera instancia, situado en la calle de San Francisco, número cinco, de esta ciudad para ser oído en expediente de información posesoria que sobre dicha casa y a instancia de Juan Cabello Garrido se sigue en este Juzgado, apereciéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Bujalance a diez y ocho de Febrero de mil novecientos veinte y ocho.—José Fustegueras.—El Secretario, José de los Aires.

—:—

Núm. 1.667

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

—:—

En autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos ante este Juzgado de primera instancia por el Procurador don Francisco Melero Iglesias, en nombre y representación de Doña Francisca García Duque, mayor de edad, casada y vecina de Villa del Río, sobre reconocimiento de la misma como hija natural de don Antonio León Notario, cuya declaración jurídica solicita con la consiguiente declaración así mismo de su cualidad de heredera forzosa en la parte correspondiente de la herencia así como el derecho a usar sus apellidos y recibir en pago de su legítima la cantidad de treinta y nueve mil cuatrocientas veinte y tres pesetas con cinco céntimos, adjudicándole en pago bienes suficientes entre los relictos, se ha acordado por providencia de esta fecha, emplazar a cuantas personas puedan tener interés directo o indirecto en el asunto o alegar derechos en dichos autos, para que dentro del término improrrogable de nueve días a contar desde la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en los mismos, personándose en forma, bajo aperecimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste cumpliendo lo mandado expido la presente y otros de igual tenor en Bujalance a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos veinte y ocho.—El Secretario, José de los Aires.

CORDOBA

Núm. 1.693

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidades civiles del sumario seguido en este Juzgado y Secretaria del que refrenda bajo el número doscientos sesenta y dos de mil novecientos veinte y siete por lesiones contra Venancio Cobos Romero y en cuanto a la garantía exigida al tercero subsidiario don Francisco Alcaide Crespo, se ha acordado sacar a pública subasta para su venta la finca embargada a este señor.

Solar o terreno para edificar situado en la acera del lado Este de la calle Santaella de la villa de la Victoria, con una superficie de mil cuatrocientas cincuenta y ocho varas cuadradas equivalentes a mil diez y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados que linda al Norte con olivares de la Hacienda Quintana, al Este con la finca de que se segrega, al Sur con el solar que se vende a Francisco Crespo Pino y al Oeste con la calle Santaella de la Victoria. Esta libre de gravámenes y ha sido apreciado en mil trescientas pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar simultaneamente en este Juzgado de la Izquierda de Córdoba y en el de La Rambla el día treinta y uno de Mayo próximo bajo las siguientes condiciones a la hora de las once.

Primera. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento del valor dado a la finca:

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho.

Tercera. Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Córdoba a veinte y cinco de Abril de mil novecientos veinte y ocho.—Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, J. María Cortázar.

LA RAMBLA

Núm. 1.607

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de los objetos que al final se detallarán de la propiedad de Juan Marín Jiménez vecino de Montalbán robados de la casilla denominada «Gálvez», término de Santaella, que lleva en arrendamiento, los que caso de ser sustraídos serán remitidos y puestos a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del

autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a veinte de Abril de mil novecientos veinte y ocho.—Benito Gálvez.—El Secretario, Juan Delgado.

R e s e ñ a

—:—

Una manta de cama de buen uso obscura a cuadros; otra igual en mal uso; una almohada pequeña de lana; un trozo de manta de hule color amarillo, unos pantalones de hombre color oscuro de mediano uso, una cuerda de esparto de catorce varas; tres pañuelos moqueros, color blauco con listas azules; tres celemines de cebada revuelta con habas; tres idem de garbanzos, dos idem de maiz, un serón grande de esparto; dos pares de calcetines viejos, una olla de porcelana conteniendo como medio kílo de morcilla, y una aguja de coser aparejos.

CABRA

Núm. 1.645

EDICTO

—:—

Cándido García Jiménez, de cuarenta y ocho años, casado con María de Castro, natural de Tomelloso, hijo de Jesús y de Andrea, viajante de la casa Falcó, de Valencia, dedicada a maquinaria y grasas, con domicilio en dicha capital, calle Doctor Fousguet, letra E, piso 3.º; comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro de los diez días siguientes a la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid», con objeto de ser oído como acusado en la causa que se sigue con el núm. 53 de 1927 por uso de nombre supuesto y tentativa de estafa; bajo aperecimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cabra 23 Abril 1928.—Luis Rubio y García.

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.652

Don Angel Gallego Martínez, Juez de primera Instancia e Instrucción de Castro del Río y su partido.

Por el presente edicto acordado publicar en el sumario número 22 de 1928, sobre robo de metálico y efectos el cual tuvo lugar en la madrugada del 20 del actual, en la repostería del teatro y una taberna de la villa de Espejo propiedad de Lorenzo Herencia Padilla y Ramón Rubio León, respectivamente; ruego a las autoridades de todos los órdenes y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos.

Reseña de lo sustraído

—:—

De 15 a 20 pesetas en calderilla.

Una tripa de salchichón, empezada, como de medio kilo.

Dos quesos de bola y la mitad de otro.

Dos medias botellas de vino, marca «Cobo».

Un pan de a kilo.

Doce cajetillas de tabaco de 25 céntimos.

Un reloj propaganda de la casa de licores «López Hermanos» de Málaga.

Dado en Castro del Río a veinticuatro de Abril de mil novecientos veinte y ocho.—Angel Gallego.—El Secretario, Pablo Irueste.

## Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los aperecimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.646

MORALEDA ROMAN, Saturio; de 21 años, hijo de Atanasio y Guadalupe, natural de Madrid y con domicilio último en Archidona, procesado por estafa en la causa número 50 de 1926; comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días siguientes a la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» para ser constituido en prisión provisional decretada por la Audiencia de Córdoba, bajo aperecimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cabra a 23 de Abril de 1928.—El Juez de Instrucción, Luis Rubio.

Núm. 1.649

PEREZ ZAMORANO Tomas, de estado soltero, profesión albañil, de veinte y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por uso de armas sin licencia comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba; bajo aperecimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 21 de Abril de 1928.—El Juez de Instrucción, Eduardo Pérez.

Imprenta de la Casa de Socorro-Hospicio